



En Cáceres, a 11 de Abril de 2017

Constatada la falta de medios propios de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión *Jesús Usón* (Fundación CCMIJU), y de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación,

CERTIFICA:

1. Que, para cubrir las necesidades y cumplir los fines de la Fundación CCMIJU, establecidos en el artículo 7 de sus Estatutos, y más concretamente, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito sociosanitario, es necesaria la contratación de "Suministro de Equipos Informáticos para el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón".
2. Que el precio máximo del contrato asciende a 66.115,70 € IVA excluido.
3. Que se ha constatado la existencia del crédito suficiente para iniciar la contratación.
4. Que para esta contratación de "Suministro de Equipos Informáticos para el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón", se utilizará un procedimiento de adjudicación negociado con publicidad mediante la vía ordinaria, de acuerdo con la legislación vigente.

A la vista de todo ello,

RESUELVE:

Adoptar la decisión de contratar el expediente de contratación con referencia 02N/2017 que tiene por objeto la contratación de "Suministro de Equipos Informáticos para el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón".

Luis Casas Luengo

Director Gerente Fundación CCMIJU